

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 102943

Mediante providencia calendada el (21) de junio de dos mil veintitres (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO, dentro de la impugnación interpuesta por GERARDO ALONSO HERRERA HOYOS interpuso contra el fallo que la Sala de Casación Civil profirió el 17 de mayo de 2023, dentro de la acción de tutela que el accionante adelanta contra laSALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA Con el Radicado Único: 110010203000202301884-01, se RESOLVIÓ:

"PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITI<mark>R e</mark>l expedi<mark>ente a la Corte Constitucio</mark>nal para <mark>su</mark> eventual revisión."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/ de la Corte Suprema de Justicia el 12 de julio de 2023 a las 8:00 a.m. Vence el 12 de julio de 2023 a las 5:00p.m.

República Colombia MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R. Corte Supoficial Mayor Justicia